



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- d. Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo,
- e. Las Comisiones Intersectoriales,
- f. Los Consejos Consultivos
- g. Los Consejos Locales de Gobierno.[...]"

Para el análisis del Proyecto de Acuerdo citado, es oportuno precisar que con posterioridad al Acuerdo 257 de 2006, se determina que la iniciativa de creación de alguna instancia de coordinación, debe hacerse de conformidad con lo establecido en el mismo, es decir, **ciñéndose tanto a la denominación de las instancias de coordinación enumeradas** en su artículo 33, anteriormente transcrito, así como a las características de ellas, las cuales están establecidas en los artículos 34 al 40 de esta norma.

En este orden de ideas, se evidencia que el Proyecto de Acuerdo bajo análisis, propone la creación de la "**Mesa Distrital de la Industria Creativa y Cultural, Economía Naranja "Innova - Crea - Descubre", como mecanismo de articulación**".

Con base en lo expuesto, y atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, no existe una instancia de coordinación denominada **MESA DISTRITAL** en el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital.

Aunado a lo anterior la Administración está interesada en adelantar un proceso de racionalización de instancias, por lo cual no es procedente la creación de nuevos órganos colegiados de este tipo, cuando sus funciones y facultades pueden ser desarrolladas por las estructuras existentes.

Así pues y para efectos del presente análisis, es pertinente tomar una vez más como referente lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, en lo concerniente con el Sistema de Coordinación de la Administración Distrital y sus respectivas Instancias de Coordinación, y retomar lo que establece esta norma en lo atinente con el objeto y/o características de las Comisiones Intersectoriales.

Al respecto, cabe anotar que las Comisiones Intersectoriales, fueron reglamentadas por el Decreto Distrital 546 de 2007. Mediante esta norma fue creada, entre otras, la Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingresos y Oportunidades Económicas en el Distrito Capital, la cual fue modificada en su composición, objeto y funciones por el Artículo 24 del Decreto Distrital 380 de 2015 así:

1 Artículo 13 del Proyecto de Acuerdo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

"Artículo 24.- Institucionalidad. Para el desarrollo adecuado del presente decreto, se hace necesario modificar las funciones de la Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingresos y Oportunidades Económicas en el Distrito Capital.

Para esto los artículos 20 y 21 del Decreto Distrital 546 de 2007 quedan así:

"Artículo 20.- Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingresos y Oportunidades Económicas en el Distrito Capital. La Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingresos y Oportunidades Económicas en el Distrito Capital, estará integrada por el (la) Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico, quien la presidirá, el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, el (la) Director (a) del Instituto para la Economía Social- IPES, el (la) Director (a) del Instituto Distrital de Turismo, el (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno, el (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, el (la) Secretario (a) Distrital de la Mujer, el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y el (la) Director (a) de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

La Secretaría Técnica la ejercerá el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación

"Artículo 21.- Objeto y Funciones de la Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingresos y Oportunidades Económicas en el Distrito Capital. La Comisión tendrá por objeto coordinar la ejecución de las políticas y estrategias de generación de empleo e ingresos, de estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias para la generación de ingresos; de acceso a los servicios de bancarización y de constitución de incentivos para propiciar y consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos; y promover el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Serán funciones de la Comisión, las siguientes:

- 1. Articular las estrategias de oferta de democratización de oportunidades económicas, de fomento al emprendimiento y de acceso a los servicios bancarios existentes en la Ciudad.*
- 2. Coordinar las acciones para la puesta en marcha de las estrategias de creación y consolidación de nuevas empresas.*
- 3. Ejecutar conjuntamente las estrategias para generar trabajo decente y digno y propiciar condiciones que contribuyan a superar los problemas asociados con el desempleo y la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso.*
- 4. Generar espacios de colaboración armónica con las autoridades e instancias que tienen injerencia en el mercado laboral en los territorios vecinos del Distrito y Departamento de Cundinamarca, buscando articular las políticas sectoriales de empleabilidad y competitividad que inciden sobre el trabajo decente y digno.*
- 5. Generar instrumentos para articular el desarrollo de las acciones tendientes a incrementar y mejorar competencias y capacidades para la generación de ingresos en el sector formal de la economía de la ciudad". (Subrayado no original)*

Como se puede ver, al interior de esta Comisión Intersectorial, se conocerían la mayoría de los temas que corresponden al Proyecto de Acuerdo, sin necesidad de crear un nuevo mecanismo de articulación.

CONSIDERACIONES FINALES CON RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO

De lo anteriormente plasmado se verifica lo siguiente:

- La Mesa Distrital que se pretende crear no constituye una instancia de coordinación a la luz de lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, sino que por lo contrario, es un mecanismo colegiado sui generis, con el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

cual se busca adelantar las acciones que indica el articulado del Proyecto de Acuerdo.

- De la lectura de la exposición de motivos y del articulado del Proyecto de Acuerdo bajo análisis, se deduce que con la Mesa que se pretende crear, se proyecta que las acciones desarrolladas por misma, estén dirigidas a identificar, promover, consolidar e incentivar la industria creativa y cultural en el Distrito Capital.
- De los apartes normativos transcritos anteriormente, con respecto al objeto y funciones de la Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingresos y Oportunidades Económicas en el Distrito Capital, se verifica que esta instancia en términos generales, propende adelantar acciones similares a las que se quiere desarrollar con la Mesa Distrital propuesta.
- Se observa entonces que lo que se está proponiendo en el Proyecto de Acuerdo, con la creación de una nueva instancia, se puede alcanzar aprovechando un espacio ya creado, como es la Comisión Intersectorial anteriormente mencionada.

En consecuencia esta Dirección recomienda que antes que crear una nueva instancia como es esta Mesa Distrital, se establezca una Mesa de Trabajo de la Industria Creativa y Cultural, Economía Naranja "Innova - Crea - Descubre", al interior de la Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingresos y Oportunidades Económicas en el Distrito Capital.

Así las cosas y por lo anteriormente expuesto, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional estima conveniente proseguir con el trámite del Proyecto de Acuerdo objeto de análisis, siempre y cuando se suprima el artículo en el cual se está creando esta Mesa Distrital y en su lugar se atienda lo recomendado por esta Dirección.

Cordialmente,

CÉSAR OCAMPO CARO

Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A

Anexos: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez, Profesional Especializado DDDI
Revisó: Diego Fernando Pérez Mancilla, abogado DDDI

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**